

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C 07 de junio de 2024
Dependencia Generadora:	GRUAL-BACOF

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LABOR Y/O UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL PARA LABOR Y USOS VARIOS CATEGORIA 1 SEGUN ACUERDO MARCO N. CCE-357-AMP-2022 PARA LA BASE AEREA COFAC Y DE ACUERDO A FICHA TECNICA.

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo marco	X
Agregación de demanda	
Grandes superficies	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Base Aérea COFAC tiene la necesidad de adquirir la dotación de labor para el personal civil que labora en la BACOF y que devenga menos de 02 SMMLV dando cumplimiento a lo establecido en la ley 70 de 1988 ***“Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.” La cual decreta en su artículo 1: “ Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.”***

Para lo anterior, se utilizará el ACUERDO MARCO N. CCE-357-AMP-2022 para la categoría 1 (uniformes formales hombre), así:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.	608	608
Camisa formal manga larga.	608	608
Corbata.	608	608

NOTA 1: En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA.

5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, el comité técnico estructurador procedió a verificar si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, dejando constancia de la consulta realizada a continuación.

Para el efecto, en este numeral se incluye el listado de los elementos con el número NOC identificado, o la constancia de que el elemento no ha sido catalogado (cuando aplique).

La consulta en el aplicativo podrá realizarse en el siguiente link: <http://172.18.76.149/sicad>

Descripción	Código NOC
CAMISA FORMAL CABALLERO (TODAS LAS UNIDADES)	8405-80-000-0595
CORBATA	8440-80-000-1514
VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALÓN	8105-80-001-0980

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Una vez verificado el Acuerdo Marco de Precios CCE-357-AMP-2022 UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS y analizada la información establecida en las fichas técnicas, verificadas las modalidades de entrega por parte del proveedor y el protocolo de pruebas técnicas los siguientes elementos cumplen las necesidades y especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la dotación del personal civil:

ESPECIFICACIONES TECNICAS SASTRE FORMAL CABALLERO (chaqueta y pantalón):

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Nombre del producto	Sastre formal de dos piezas: saco y pantalón
Observación	Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido
Material	<p><u>MATERIAL PRINCIPAL:</u> Tela: 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m² Ancho total: mínimo 147 cm Tejido material principal: Plano</p> <p><u>FORRO:</u> Tela: 100% poliéster Peso: mínimo 66.5 g/m² Ancho: mínimo 147 cm Tejido: plano</p>
	<p>Colores: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p>Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p><u>CHAQUETA:</u></p> <p>Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según modelo. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto.</p> <p>La chaqueta debe llevar mínimo cinco (5) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; ii) uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con doble ribete de 6 mm ± 1 mm; y ii) dos en la parte interna a la altura del pecho a cada lado, con doble ribete cada uno.</p> <p>Las mangas sastre rectas (simera y bajera), cada una debe llevar mínimo tres botones con ojales sobrepuestos en la abertura de la boca manga. Se debe incluir un botón de repuesto.</p> <p>En la parte exterior se pueden utilizar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el modelo con sus respectivos ojales tipo lágrima terminados</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>con presilla y deben estar ubicados equidistantemente uno del otro. El color del botón debe ser a tono con la tela principal del vestido y se debe incluir un botón de repuesto.</p> <p>Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm \pm 5 mm de ancho.</p> <p><u>PANTALÓN:</u></p> <p>El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin presnes según el modelo, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.</p> <p>La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón, forrada, ancho de 40 mm \pm 3 mm y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente y asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico o botón, con un gavilán para asegurar con botón interno.</p> <p>La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal.</p> <p>En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo tipo trampolín o sesgado y en los posteriores debe llevar dos bolsillos doble ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado, el fondo del bolsillo debe ir con costuras entalegadas y respunteadas.</p> <p>*Nota: el forro debe ir a tono con la tela principal del traje.</p>
	<p>Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5".</p> <p>Determinación del ancho de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la NTC 228.</p> <p>Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>Cambio dimensional (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308:</p> <p>Urdimbre: 4.5% - Trama: 3%</p> <p>Tendencia a la formación de motas (Material principal) martindale 5000 ciclos: mínimo de 3,4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.</p> <p>Determinación de la resistencia al rasgado (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la NTC 313-2 Condición 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Urdimbre: 20 - Trama: 20 <p>Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a.</p> <p>Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3</p> <p>Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786.</p> <p>En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 3</p>
Empaque y rotulado	<p>Empaque: debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.</p> <p>Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.</p> <p>Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado del presente documento.</p>

ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMISA FORMAL CABALLERO:

Nombre del producto	Camisa formal manga larga
Observación	Recomendable para clima frío y cálido y para cualquier tipo de cargo

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Material	<p>Tela: 65% poliéster ± 3, el resto en algodón Peso: mínimo 120 g/m² Ancho total: mínimo 147 cm</p>
Requisitos generales	<p>Modelos: único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica.</p> <p>Colores: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p>Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p>Cuello corbata de manga larga con puño</p> <p>Delantero: debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho.</p> <p>Cuello: debe ser camisero compuesto, con una dimensión en el centro espalda de 40 mm de ancho ± 3 mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 65 mm ± 3 mm, el pie del cuello debe ir entretelado, con una dimensión de 35 mm ± 3 mm medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de 30 mm ± 3 mm.</p> <p>En la parte interna del pie de cuello debe ir el mismo color de la tela principal de la camisa, y respuntado en todo su contorno con hilo de color a tono con el color de la camisa a una distancia de 6 mm ± 1 mm.</p> <p>Delantero izquierdo: debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 35 mm ± 2 mm y respuntada a una distancia de 6 mm ± 1 mm con hilo a tono con el color de la tela principal de la camisa.</p> <p>Debe llevar 6 ojales en la pechera, y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 85 mm ± 2 mm medidos de centro de ojal, a centro de ojal. Estos se deben realizar con hilo a tono con el color de la tela principal de la camisa.</p> <p>Espaldar con corte canesú.</p> <p>Delantero derecho: en el centro frente deben ir ubicados en la pechera, 6 botones de color a tono con el color de la camisa, unidos en cruz con hilo a tono del color de la camisa, distribuidos entre sí a una distancia de 85 mm ± 2 mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto.</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>Bolsillo de pecho: debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 120 mm \pm 5 mm y un largo en el centro del bolsillo de 135 mm \pm 5 mm, la dimensión por costado de 120 mm \pm 5 mm el dobles del bolsillo debe ir respuntado a una distancia de 45 mm \pm 2 mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con una distancia de 35 mm \pm 2 mm, debe ir unido con un respunte por todo su contorno con una terminación en u hasta el respunte del dobladillo esta separación del respunte debe ser 5 mm \pm 1 mm.</p> <p>Costados: la unión de costados debe ir en cerradora con hilo a tono con el color de la tela principal de la camisa y con dos costuras paralelas a una distancia 5 mm \pm 1 mm.</p> <p>Manga: la unión de manga debe ir en cerradora y debe llevar un respunte con hilo a tono con la tela principal de la camisa a 10 mm \pm 2 mm. En la bocamanga debe llevar un preñse con una profundidad de 15 mm \pm 2 mm.</p> <p>Puño: debe ir en contraste en la parte interna de color de la tela principal de la camisa con una dimensión de 80 mm \pm 5 mm, debe llevar porta pañuelo con un ojal en la mitad que coincida con el botón, con hilo de color a tono con la tela principal de la camisa y esta debe tener dimensión de 150 mm \pm 5 mm de largo por 25 mm de ancho \pm 5 mm y una terminación en punta.</p>
Requisitos específicos	<p>Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5".</p> <p>Determinación del ancho de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la NTC 228</p> <p>Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo at tipo de fibra. Para a determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.</p> <p>Cambio dimensional (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308:</p> <p>Urdimbre: 3% Trama: 3%</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>Tendencia a la formación de motas (Material principal) martindale 5000 ciclos: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.</p> <p>Determinación de la resistencia al rasgado (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la NTC 313-2 Condición 1:</p> <p>Urdimbre: 20 - Trama: 20</p> <p>Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a.</p> <p>Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3</p> <p>Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786.</p> <p>En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 3</p>
Empaque y rotulado	<p>Empaque: debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.</p> <p>Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.</p> <p>Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado del presente documento</p>

ESPECIFICACIONES TECNICAS CORBATA:

Código del producto	CAT1-010
Nombre del producto	Corbata
Material	Material principal: 100% poliéster Peso: mínimo 105 g/m ² Forro: 100% poliéster o acetato
Requisitos generales	Modelos: único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>Colores: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal</p> <p>La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.</p> <p>El cerrado de la corbata debe ser de tal forma que no permita la presencia de arrugas o pliegues</p> <p>El estilo de la corbata debe ser corte recto, debe llevar entretela no fusionable, no teñida, perchada por ambas caras, cosida al tejido principal permitiendo una plegabilidad o caída permanente. El ancho de la entretela debe corresponder al ancho de la corbata dejando un espacio libre a lado y lado de 2 mm a 3 mm.</p> <p>La corbata debe llevar forro en ambos extremos</p> <p>Debe ser confeccionada de tal forma que al lavarla o tirar de ella, el hilo no se reviente</p> <p>La costura de cierre que va por la parte posterior de la corbata debe ser simétrica</p> <p>La corbata no debe presentar orificios, rasgaduras, pliegues, manchas, mal tinturado, puntadas flojas o sueltas ni marras que puedan afectar su apariencia.</p>
Requisitos específicos	<p>Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1213.</p> <p>Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230.</p> <p>Cambio dimensional (Material principal): máximo de 2.5% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308</p> <p>Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a.</p> <p>Cambio de color mínimo de 4</p> <p>Manchado mínimo de 3</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786.</p> <p>En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3</p> <p>Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.</p>
Empaque y rotulado	<p>Empaque: debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.</p> <p>Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.</p> <p>Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado del presente documento.</p>

Otras condiciones técnicas generales para la elaboración de uniformes:

El rotulado de los Uniformes debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas.

El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda.

No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Además, las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.

Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta.

Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. Lo anterior, con el fin de proporcionar firmeza a los elementos de la prenda que la requieren. La entretela debe tener un peso de 50 g/m² ± 8.

Si la prenda tiene hombreras, deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas.

Si la prenda tiene cremallera, el color de los cierres utilizados debe ser a tono con el material principal, con deslizador automático.

Los laboratorios donde sean realizados los ensayos deben tener dentro de su alcance de acreditación las Normas Técnicas relacionadas en el acuerdo marco de precios CCE-357-AMP-2022 UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS, así como las establecidas en la NTMD-0359.

La Entidad Compradora en el evento de solicitud de cotización o en el acta de inicio de la Orden de Compra debe relacionar el color del uniforme que va a adquirir. Adicionalmente, también puede relacionar el color de las franjas, orlas o apliques que tenga el diseño del uniforme en la especificación técnica.

Los ensayos de laboratorio deben ser aplicados a todas las prendas que tenga el Uniforme.

Para la aplicación de las pruebas de laboratorio, deben ser aplicadas las últimas versiones de las normas que son utilizadas para la realización de cada ensayo estipulado en las especificaciones técnicas de cada Uniforme.

MODALIDAD DE ENTREGA: Toma de medidas

El proveedor debe presentarse en las instalaciones de la entidad para realizar la toma de medidas.

PROTOCOLO:

El proveedor deberá presentarse durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. El proveedor deberá presentarse en las instalaciones de la entidad compradora con el fin de realizar la toma de medidas para definir las tallas de los funcionarios que recibirán los uniformes, es importante tener en cuenta que la visita presencial del proveedor deberá ser en la sede principal de la entidad compradora. Adicionalmente, la entidad compradora y el proveedor deberán señalar en el acta de inicio los tiempos para realizar la toma de medidas.

Durante los 10 días hábiles posteriores a la visita del proveedor en las instalaciones de la entidad compradora, el proveedor deberá enviar una muestra de los diseños por cada uniforme requerido en la solicitud de cotización por la entidad compradora. El proveedor deberá notificar al supervisor de la orden de compra por correo electrónico del envío de dichos bienes.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Durante los tres días hábiles posteriores al recibido de las muestras en las instalaciones de la entidad compradora, esta deberá enviar al proveedor un documento en el cual apruebe las muestras de los diseños enviadas por este para que pueda empezar a realizar la producción total.

Durante los tres días hábiles siguientes a la aprobación de las muestras de los diseños por parte de la entidad compradora, esta deberá devolver al proveedor dichas muestras enviándolas al lugar que este defina y por el medio que el proveedor disponga.

Las muestras de los diseños deben ser devueltos al contratista en óptimas condiciones tal y como fueron recibidos; es decir, las prendas no deben sufrir daños, en caso de que algún producto sea dañado por funcionarios de la entidad compradora, esta deberá asumir el costo del bien y adicionar la orden de compra para cubrir dicho costo. De igual forma, la entidad compradora y el proveedor pueden acordar dejar las muestras de los diseños que ya están aprobadas como parte de la entrega total de uniformes, en caso de que las tallas enviadas concuerden con las tallas requeridas por la entidad compradora. Para esto, ambas partes deberán firmar un documento de recibo parcial en el cual conste la cantidad de uniformes recibidos y la cantidad faltante que deberá ser entregada en los términos del presente documento.

El proveedor debe asumir los costos del transporte por el envío de las muestras a la entidad compradora y de regreso a sus instalaciones, para que la entidad compradora devuelva el material entregado por el proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de las muestras de los diseños.

El contratista está en la obligación de enviar las muestras a la sede principal de la entidad compradora de acuerdo con la región adjudicada en la dirección que este disponga.

Si la entidad compradora, no aprueba la muestra de los diseños, por considerar que incumple los requisitos generales, deberá hacer la devolución de inmediato de dichas muestras y notificar por escrito al proveedor. En este caso, el proveedor cuenta con ocho días hábiles para enviar de nuevo la muestra a la entidad compradora e iniciar el procedimiento descrito anteriormente, so pena de inicio del procedimiento sancionatorio administrativo correspondiente.

Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado:

La Entidad Compradora revisará los requisitos generales, empaque y rotulado de los uniformes para labor y usos varios de acuerdo con el plan de muestreo de la Tabla 1. En todo caso, el contratista debe resolver las no conformidades presentadas por la Entidad Compradora respecto de los incumplimientos de los requisitos generales de las fichas técnicas.

Para cada lote de los productos de Uniformes para labor y usos varios, debe extraerse al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la Tabla 1. Sobre cada unidad de la muestra, debe efectuarse la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulados definido en el acuerdo marco de precios.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (primera actualización).

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	1	2
91 – 150	3	1	2
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1.200	13	3	4
1.201 – 3.200	20	5	6
3.201 – 10.000	32	6	7
10.001 – 35.000	50	8	9
35.001 – 150.000	80	10	11
150.001 – 500.000	125	10	11
Mayor a 500.000	200	10	11

Tabla1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo para evaluar los requisitos específicos; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al Proveedor.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado para evaluar los requisitos específicos, y el Proveedor debe informar a la Entidad Compradora. Si entre la Entidad Compradora y el Proveedor pacta más de una entrega, en la siguiente entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones. En este caso, el costo debe ser asumido por el Proveedor.

Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos

Para verificar los requisitos específicos de los productos de los uniformes para labor y usos varios se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en los requisitos generales, empaque y rotulado, dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de la muestra en unidades indicado en la Tabla 2.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1.

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de rechazo
51 – 500	3	0	2
501 – 3.200	5	2	3
3.201 – 35.000	8	3	4
35.001 o más	13	5	6

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote es rechazado.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo debe aceptarse el lote, y el contratista debe informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. Si entre la Entidad Compradora y el Proveedor pactan más de una entrega, en la siguiente entrega debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

El Proveedor debe allegar junto con las muestras todos los materiales con los que fue construido los Uniformes para Labor y Usos Varios (producto terminado) que requiera el laboratorio para realizar los ensayos requeridos o establecidos en las fichas técnicas.

Finalmente, el contratista deberá enviar a la Entidad Compradora durante los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de las muestras al laboratorio, la cantidad de prendas que fueron tomadas para la muestra y enviadas al laboratorio las cuales serán destruidas en el laboratorio por la aplicación de los ensayos.

NOTA: La Entidad tendrá en consideración los modelos, catalogo, productos, telas y diseños con los que cuente el futuro contratista adjudicatario, sin embargo, la Entidad y el contratista podrán ultimar detalles de confección y diseño con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad sin que ello represente un incremento en el costo del producto.

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

(Funcionamiento (Rec: 10))

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

Teniente. CAICEDO CORTES GUILLERMO ALEJANDRO – Supervisor Principal
Capitán. MAFLA POLANIA ANGELA MARIA Supervisor Suplente

10. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

guillermo.caicedo@fac.mil.co
angela.mafla@fac.mil.co

11. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

- Teniente. CAICEDO CORTES GUILLERMO ALEJANDRO – Supervisor Principal -Teléfono No: 3175216050

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

➤ Capitán. MAFLA POLANIA ANGELA MARIA – Supervisor Suplente – Teléfono No: 3105747004

12. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

10 de septiembre del 2024

13. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM
Almacén General COFAC
Av. calle 26 #128-00. Aeropuerto El Dorado- puerta 6 CATAM
Bogotá D.C.

La entrega total de los elementos adquiridos se efectuará PREVIA COORDINACION CON EL SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO, mínimo con 24 horas de anticipación y se debe tener en cuenta que la hora de entrega es de 08.00 horas hasta las 14:00 horas (lunes a viernes) y el contratista debe entregar la siguiente información: Nombre y apellidos del conductor, Numero de cedula del conductor, Numero celular del conductor, Tipo de vehículo, Marca del vehículo, Placa del vehículo, Modelo del vehículo, Color del vehículo.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”

14. GRAVÁMENES ADICIONALES:

N/A

15. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	20% de valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

16. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	VESTIDO FORMAL SASTRE CABALLERO	1716684
2	CAMISA FORMAL CABALLERO	1256768
3	CORBATA	1609577

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).
4. Formato simulador de la cotización
5. Formato Simulador

FIRMAS



TENIENTE CORONEL. PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Ordenador del Gasto

VB.



TENIENTE CORONEL. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA
Comandante o jefe Dependencia interesada



TENIENTE. CAICEDO CORTES GUILLERMO ALEJANDRO
Estructurador Técnico